

VISA PARA ESTUDIANTES MENORES DE EDAD

Requisitos:

1. [Formulario de solicitud](#) .
2. 1 fotografía reciente tamaño pasaporte a color.
3. Copia de la página de información personal del pasaporte del menor. Este debe tener una vigencia mínima de 6 meses.
4. Copia de la página de información personal del pasaporte de ambos padres.
5. [Carta de aceptación](#) de la organización o centro de enseñanza. Se debe enviar la carta original y una fotocopia.
6. Presentar original y copia de los siguientes documentos con menos de 6 meses de emisión y [apostillado](#) :
 1. Certificado de Nacimiento Internacional
 2. Certificado de Antecedentes Policiales del lugar donde haya residido los últimos 3 años
3. Datos de la persona en Costa Rica que realizará los trámites para solicitar el permiso de estadía (Residencia Temporal) del estudiante en Costa Rica:
 1. Nombre completo y apellidos
 2. Nacionalidad
 3. Número de identificación
 4. Estado civil
 5. Profesión u oficio
6. Comprobante de solvencia económica de uno o ambos padres, **mediante uno** de los siguientes documentos (Se debe presentar el documento original o una copia sellada y firmada por el empleador o el banco correspondiente):
 1. Un estado de cuenta bancario con el movimiento de todos los ingresos y egresos de los últimos 3 meses.
 2. Títulos de propiedad de bienes muebles o inmuebles.
 3. Carta del patrono con membrete y sello de la empresa, que indique el salario bruto y neto, años de servicio y puesto que desempeña.
4. Cualquier otro documento que el Cónsul solicite una vez revisados los documentos.

Inicio del trámite en la Embajada:

El interesado deberá enviar los documentos por correo postal a la Embajada de Costa Rica en Berlín. Revisada la documentación, se dará una cita a la que deberán presentarse ambos padres, para firmar personalmente el formulario de solicitud y la autorización para la persona en Costa Rica que realice los trámites de permiso de estadía del estudiante. Deben presentarse con su pasaporte original vigente.

Si inicia el trámite en un Consulado Honorario de Costa Rica en Alemania, debe hacerlo igualmente con un mes y medio de antelación, pero debe coordinar de previo con el respectivo Consulado.

El interesado deberá enviar los documentos por correo postal a la Embajada de Costa Rica en Berlín por lo menos un mes y medio antes del viaje a Costa Rica

Finalización del trámite en Costa Rica

El día de la cita se estampará la visa en el pasaporte del solicitante y se hará devolución de la documentación original. El interesado deberá viajar a Costa Rica dentro de los 60 días sucesivos al estampado de la visa. A partir del ingreso en Costa Rica, el interesado tendrá un plazo de 30 días para formalizar la solicitud de residencia en la Dirección General de Migración y Extranjería y deberá presentar para ello los documentos originales.

Costo:

- - Por estampar la visa: Ver [Arancel 21](#) .
- - Autenticación de la autorización para el representante: Ver [Arancel 26](#) .
- - Cualquier costo adicional que solicite la Dirección General de Migración y Extranjería para la finalización del trámite.

Fundamento Jurídico:

- - Ley 8764 General de Migración y Extranjería, Título V, Capítulo II.
- - Reglamento 36626-G para el otorgamiento de visas de ingreso a Costa Rica, Capítulo III, Sección I.

Para más información en español, haga [clic aquí](#)